



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Interesados	Blanca María Rodríguez Díaz y otros
Causantes	María Cristina Rodríguez Díaz y Mario Rivera Buendía (q.e.p.d.)
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00231-00
Providencia	Auto sustanciación #461
Decisión	Ordena oficiar

Ante la solicitud referida en memorial y con el fin de resolver la petición, el Despacho ordena oficiar a la siguiente entidad, con el fin de que sirva informar los aportes pensionales que se encuentran a nombre del señor MARIO RIVERA BUENDIA con C.C 11.308.067 aportes pensionales:

1. **AI FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A OFICINA DE BOGOTÁ** por el causante MARIO RIVERA BUENDIA.

Por secretaria, adelantese los oficios pertinentes, *se hace claridad que una vez allegada respuesta por parte de las entidades y si fuere el caso de existir activos o pasivos, los mismos entrarán a hacer parte de los inventarios y avalúos de la presente mortuoria.*

Por otro lado, se requiere que la parte interesada de cumplimiento con el numeral segundo del auto admisorio del 06 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez